

Decreto Alc. Exento : N° 3 2 8
Ref.: Aprueba Plan Comunal
de Protección Civil y
Emergencias 2021.-

Curanipe,

21 ENE. 2021

VISTOS :

El Acta N°150.- del 19/01/2021.- sesión ordinaria del Concejo Municipal de la I. Municipalidad Pelluhue.-
Dec. Alc. Exento N°3.570.- del 09/11/2020 sobre delegación de firma.
El Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias 2021.-
Decreto N°38/2011 Ministerio del Interior que modifica Decreto N°156/2002
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley N°21.289/2020 de Presupuesto para el año 2021 Ley 18.883/80 DL. 3.063/79 DFL. 1- 2.868/80 y la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre la materia.

D E C R E T O :

Apruébese el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la comuna de Pelluhue, actualizado según normas ISO 22320 Gestión de Riesgos y Emergencias para el año 2021.-
El Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Comuna de Pelluhue será distribuido al Concejo Municipal, Departamentos Municipales e Instituciones pertenecientes al Comité de protección civil de la Comuna.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y, ARCHIVESE



GUIDO HERNANDEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



de la alcaldesa
EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EJW/GHV/gh
DEPTO. SALUD
DEPTO EDUCACION
TODOS LOS DEPTOS. MUNICIPALES
GOB. PROV. CAUQUENES
JEFE PROV. DE EMERGENCIA
ONEMI REGION DEL MAULE
PDI. CAUQUENES
SEGUNDA COMISARIA CHANCO
GOBERNACION MARITIMA
REGIMIENTO CHACABUCO
CGE
AGUAS NUEVO SUR
OFICINA TRANSPARENCIA
OIM - ARCHIVO MUNICIPAL

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA **COMUNA PELLUHUE**

Norma ISO 22320 **Sistema de gestión de Emergencias**

Elaborado por: NOMBRE: Nelson Gutiérrez Cerpa CARGO: Encargado de Protección Civil y Emergencia  Nelson Gutiérrez Cerpa RUT: 13.297.045-8 N° MA/2934-7 Según Res. 2988 del 2-07-18	Revisado por: NOMBRE: Carlos Rodríguez Vivero CARGO: Asesor Jurídico  Carlos Rodríguez Vivero RUT: 13.297.045-8 N° MA/2934-7	Aprobado por: NOMBRE: María José Gutiérrez Cerpa CARGO: Alcaldesa  María José Gutiérrez Cerpa RUT: 13.297.045-8 N° MA/2934-7
---	---	--

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objetivos	5
1.2.1.	Objetivo General.....	5
1.2.2.	Objetivos Específicos.....	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.4.	Relación con Otros Planes.....	6
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	6
2.1.	Activación del Plan	6
2.2.	Sistema de Alertas	6
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	6
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	7
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	15
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	15
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	15
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	16
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos	17
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	18
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta	18
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.....	23
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	23
5.	Comunicación e Información	24
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	24
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones	25
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	26
6.	Sistema de Evaluación	27
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	27
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	27
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo	28
6.1.3.	Informes Técnicos	28
7.	Readecuación del Plan.....	28
7.1.	Implementación.....	28
7.2.	Revisión Periódica	28
7.3.	Actualización.....	28
8.	Anexos.....	29
8.1.	Cuadro de Control de Cambios	29

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente.....	29
8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	31
8.4. Actividades Generales de Preparación	32
8.5. Sistema de Comunicación	33
8.6. Amenazas Recurrentes	33
8.7. Procedimientos en caso de emergencia	33
8.8. Plan de Enlace.....	43

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

La Comuna de Pelluhue, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a los bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna. Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es que la Municipalidad de Pelluhue en conjunto con los Servicios Públicos y la comunidad organizada, deben estar preparados, existiendo para ello, un Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, que se detalla a continuación.

DIAGNOSTICO: Pelluhue fue fundada el 26 de octubre de 1979. En mapudungun quiere decir "Lugar de Choros". Se ubica en la Provincia de Cauquenes, en la Región del Maule. Limita al norte con Chanco, al sur con Cobquecura, al este con Cauquenes y al oeste con el Océano Pacífico. Su municipalidad tiene asiento en el poblado de Curanipe. Con una superficie de 371 Km² y una población de 7.202 habitantes (3.348 mujeres y 3.854 hombres), la comuna de Pelluhue acoge a un 0,71% de la población total de la región, un 26,85% corresponde a población rural y 73,15% a población urbana. Pelluhue pertenece al Distrito Electoral N° 40 y a la 11ª Circunscripción Senatorial (Maule Sur). (Datos Censales 2002, proyectados al 2006).

Además de Pelluhue y Curanipe, las otras entidades de población de la comuna son: Chovellén, Quilicura, El Manzano, El Molino, La Vega, Las Lomas, Peuño, Las Canchas, Las Petacas, Las Pocillas, Canelillo, Tregualemu, Ramadillas, Copiulemu, Salto de Agua, Quilicura, El Risco, Mata de Boldo, Tres Esquinas, Cardonal, Cerro Verde, Quinta Chile, Junquillar, Pueblo Hundido, Las Conejas, Cerros Pelaos, Quile, El Mariscadero, Cardonal. En el extremo sur de la comuna, casi en el límite con la VIII Región del Bío- Bío, se encuentra la playa de Tregualemu, además se cuenta para su traslado a otras localidades o ciudades, tres líneas de buses, Interbus, Pullman del Sur, Villa Prat, buses de particulares, taxis y taxis colectivos.

El clima de la Comuna es mediterráneo con influencias marinas con una temperatura media en enero de 18,5 grados y julio de 8 grados, anualmente llueven 1015 mm y es frecuentemente amenazada por Incendios Forestales y estructurales, sistemas frontales, sismos de diversa intensidad y magnitud, accidentes de tránsito, alcoholismo, drogadicción, etc., entre otros. La Comuna cuenta con red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, unas radioemisoras FM, radioaficionadas, televisión satelital y Wifi.

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a establecimientos educacionales, Consultorio de Salud, Postas de Salud, Retenes de Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, Cajero Automático; Banco Estado, Templo Parroquial Católico y Capillas, Templos Evangélicos, Expendios de Combustible, Empresa de Agua Potable y Electricidad, Cementerio Parroquial, Estadio Municipal, Polideportivo, Sedes Sociales de propiedad municipal o de organizaciones de la comunidad, entre otros.

El Comercio local corresponde a almacenes de alimentos, botillerías, talleres de vulcanización, talleres mecánicos de automóviles, restaurantes, panificadoras, carnicerías, mercado de mariscos, paqueterías y otros. En el área privada, además, resalta el Centro Turístico, (Hosterías, cabañas, restaurante etc.)

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

La Comunidad de Pelluhue tiene participación a nivel local, a través de las organizaciones comunitarias, tales como Juntas Vecinos, Clubes Deportivos, Clubes Adultos Mayores, Organizaciones de Mujeres Rurales, Clubes Deportivos, Comités Habitacionales, etc., y es representada en el Municipio por el Concejo Municipal presidido por el Alcalde; la Municipalidad cuenta una planta de funcionarios tanto de Planta, contrata y honorarios, además del personal de los departamentos de Salud y Educación.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Mantener una coordinación permanente con la Dirección Provincial y Regional de Emergencia (ONEMI)
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación para Juntas de Vecinos y otras organizaciones sobre Protección Civil y Emergencia.
- Realizar procesos de Microzonificación de riesgos y recursos en el Comité y con la Comunidad.
- Elaborar y mantener vigentes actividades de preparación
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencia.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Alcaldesa
- Administrador Municipal
- Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia
- Director de Desarrollo Comunal
- Departamento de Salud Comunal
- Departamento de Obras
- Departamento de Movilización
- Departamento de Educación
- Departamento Social
- Departamento de Comunicación
- Jefe de Administración y finanzas municipales
- Empresas de servicios
- Otros

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Alcance

Con el propósito de estar preparados ante la posible ocurrencia de una emergencia y/o desastre la Comuna de Pelluhue ha elaborado un Plan de Emergencia en donde se establecen las acciones de respuesta a desarrollar y con cada responsable de acuerdo a la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

Ante la incertidumbre de la ocurrencia de alguna emergencia y/o desastre el Comité de Protección Civil de la comuna de Pelluhue se debe activar una vez que se hayan presentado las siguientes situaciones:

- Terremoto y Tsunami
- Fenómenos Hidrometeorológicos
- Incendios Forestales y Estructurales
- Materiales Peligrosos
- Remociones en masa

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alertamiento:

Alerta verde; es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo.

Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia la declaración de alerta será cuando se presenten las siguientes consideraciones:

Alerta verde: Periódicamente se realizan reuniones de coordinación, sesiones informativas, además se revisa todos los instrumentos con los que cuenta la comunidad.

Alerta amarilla: Se difunde las posibles emergencias climatológicas, por ejemplo, en invierno la cantidad de lluvia. Es por esto que se activa internamente el Plan Comunal de Emergencia.

Alerta Roja: Se activa los servicios públicos que tienen directa responsabilidad en el Plan de Protección Civil, se realizan sesiones informativas a través de la radio comunal.

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Organismo	Responsable	Funciones
Alcaldesa	María Luz Reyes Orellana	➤ La alcaldesa es la responsable final de correcto manejo de la emergencia, de las decisiones tomadas en el COE, además debe mantener informado y al tanto de todas las decisiones al COE provincial y/o regional
Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia	Nelson Gutiérrez	➤ Ante una denuncia o llamado de emergencia, se efectuarán inspecciones en terreno para verificar los datos entregados y determinar la magnitud de la emergencia. Confirmada la denuncia entrara en acción la cuadrilla de emergencia. ➤ Las denuncias se realizarán por los medios que los afectados consideren válidos. La Oficina Comunal de Emergencia, velara por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados. ➤ Preparar a la comunidad civil y escolar en temas relacionados con Gestión del Riesgo y Desastres y otros temas que tengan que ver con las emergencias. ➤ Las denuncias referidas a bienes de uso público (canales, calles, caminos, pasajes, etc.) serán atendidas por esta sección. Las denuncias referidas a edificios cuya responsabilidad es de manutención municipal y además del sector rural, serán derivados por el nivel Central, al departamento de obras, mantenciones. ➤ Tendrá organizada y disponible cuadrillas con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículo),

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

		para acudir a terreno cuando se requiere, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada. ➤ Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia. ➤ Mantendrá comunicación permanente con radioaficionados de la comuna, en caso de ser requeridos.
Director de Desarrollo Comunal	Lorena Aravena	Le corresponde esta función a la Asistente Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario con mayor antigüedad en el cargo; cabe señalar, que en caso de una emergencia todas las Asistentes Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función. ➤ Reportar información sobre habilitación de albergues o refugios. ➤ Administrar los albergues o refugios establecidos en la comuna con sus respectivos equipos de trabajo: Se han determinado como refugios las siguientes instalaciones dependiendo el tipo de emergencia: • Pelluhue: Internado Mixto ubicado en calle Floripe Espinoza s/n, Pelluhue. Iglesia Católica ubicada en calle Arturo Prat s/n, Pelluhue • Curanipe: Casa del Adulto mayor, ubicada en camino a Chovellen, Escuela de Curanipe "Gladys Canales", ubicada en calle Padre Samuel Jofre. Iglesia Católica, ubicada calle Manuel Montt, Curanipe. La Coordinadora General de Albergues o refugios, será la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo, la que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, la que deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. En el refugio mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

		Presidente de la Junta de Vecinos. La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda. <u>Comisión Alimentación:</u> En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela. Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación. <u>Comisión Control:</u> El Coordinador General de los refugios, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de trabajadores municipales y de los propios afectados. La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados. ➤ Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas: ❖ Limpieza de servicios higiénicos. ❖ Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados. ❖ Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales. ❖ Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso. ❖ Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue. ➤ Coordinar traslado de damnificados a recintos
--	--	---

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

		habilitados como albergues o refugios. ➤ Traslado de profesionales hacia el lugar de la catástrofe para evaluar la situación social (número de viviendas damnificadas, personas afectadas, etc.) ➤ Coordinará la entrega de ayuda a los damnificados. ➤ Traslada a los damnificados a los refugios. ➤ Mantendrá y supervisará los refugios. ➤ Recepcionar y distribuir la ayuda con la que cuenta el municipio, además de la ayuda que se reciba de donaciones, a los afectados. ➤ Mantendrá siempre en stock elementos materiales de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se encuentren en casos de emergencia como: ❖ Colchonetas, Frazadas, Cajas de alimentos no perecibles. ❖ Sacos de carbón, Mangas de nylon, Pizarreños. ➤ Además, tendrá previsto en el comercio la posibilidad de adquirir elementos que se requieren para sobrellevar la emergencia. ➤ Dispondrá un turno de emergencia durante las 24 horas los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupará de entregar los medios necesarios al personal del turno para que cumplan la función de forma eficiente
Departamento Comunal	Salud Marco Vega	➤ Otorgar información sobre la red de salud (Cesfam, Cecof, Postas de Salud). ➤ Disponer de los recursos humanos, vehículos y técnicos para responder a la continuidad de la salud. ➤ Mantendrá un enlace comunicacional con centros de atención primaria de salud. ➤ Mantendrá un stock de agua potable en acumuladores renovables cada trimestre. ➤ Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre y aportará con profesionales para que colaboren en capacitaciones. ➤ Asegurar el sistema de telecomunicaciones con las Postas Rurales de la comuna. ➤ Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

		➤ Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes. ➤ Utilizará las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares. ➤ Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, al Encargado Comunal de Emergencia. ➤ Pondrá a disposición las ambulancias, contacto que se hará mediante la base de comunicaciones, cuando la emergencia lo requiera. ➤ Velará, para que una vez presentada la emergencia, el personal de emergencia y el personal de su dependencia se encuentra trabajando en forma activa en terreno. Para ello conformará equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir. ➤ Trabajar coordinadamente con Carabineros, Bomberos y otras Instituciones vinculadas, cuando la emergencia lo requiera. ➤ Otras emanadas por la autoridad.
Departamento de Obras	Carlos Fuenzalida	➤ Reportar estados actualizados de información sobre estructuras, agua potable, recursos hídricos y conectividad vial y aérea de la comuna. ➤ Proveer de alternativas de conectividad terrestre. ➤ Entregar el catastro de recursos físicos, humanos y mecánicos, disponibles tanto del sector público como privados disponibles que se encuentren en la comuna. ➤ Disponer del personal técnico y profesional para realizar evaluaciones en terreno. ➤ Colaborará con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.
Departamento de Movilización	Adán Moraga	➤ Deberán poner a disposición camionetas, camiones y maquinarias en caso de ser requeridos.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

		➤ Suministrar de petróleo a los vehículos municipales que se encuentren trabajando. ➤ Mantener Camión aljibe en condiciones, con agua potable, en caso de ser requerido. ➤ Mantendrá actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre.
Departamento de Educación	Greetchen Vera	➤ Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe. ➤ Informar al Encargado Comunal de Emergencia, el nombre del Director y Subdirector, de cada local quienes actuaran como encargados del albergue ubicado en su escuela; quedando a disposición, para tales efectos, del encargado de albergues del Municipio. ➤ Entregar un informe detallado del estado de los colegios, liceos, jardines. ➤ Velar por que los dispositivos de emergencias, (luces, agua, extintores, otros), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue. ➤ Velará por el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en las Escuelas, Jardines y Liceo de la Comuna.

Jefe de Administración y Finanzas Municipales	Margarita Villaseñor	Deberá en el mes de marzo de cada año entregar una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre y confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras, el que deberá ser entregado al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia y DIDECO. Será su responsabilidad la adquisición y reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastre.
Carabineros	Comisario Jefe de Retenes Pelluhue y Curanipe.	El representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal de Proyección Civil y como integrante del Comité de Operaciones de Emergencia, en situaciones de emergencia o catástrofe. • Garantizar y mantener el orden y seguridad Publica dentro del territorio Nacional y Comunal.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

		• Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia. • Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. • Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio. • Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Operaciones, conforme las atribuciones entregadas por la autoridad superior. • Disponer del uso de recursos logísticos aéreos, en caso de ser requeridos, conforme a la gravedad y magnitud del evento desencadenado dentro del territorio. • Apoyar, junto a Bomberos u otras instituciones, labores de rescate, según determinación de mandos conjuntos. • Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas. • Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción. Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la Comuna. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio-organizativos.
Cuerpo de Bomberos	Comandante	Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencias o desastres realizará actividades propias de su Institución, en coordinación con el Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias. Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la Comuna y que afecten la vida de las personas. • Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones. • Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para la atención de emergencias. • Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 14 de 43
	Fecha: 04-01-2021		

		• Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. • Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. • Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad humana. • Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto. • Coordinación permanente entre el representante institucional y el Encargado Comunal de Emergencia.
Policía de Investigaciones	Bicrim Cauquenes	Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la Comuna. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio-organizativos. Coordinar en conjunto con el Municipio y Carabineros el proceso de evacuación de personas, de lugares públicos considerados como zonas de peligro. • Apoyar al Servicio Médico Legal en las tareas de reconocimiento de cadáveres, con ocasión de la ocurrencia de una emergencia ò catástrofe.
Departamento Social	Magdalena Pavez	• Catastro de afectados, damnificados, albergados y todas sus necesidades. • Realizar Fichas FIBES, cuando la emergencia lo requiera. • Registros de recursos locales, públicos y privados disponibles para respuestas inmediatas frente alguna emergencia.

Departamento de Comunicación	Alejandro Hernández	• Será el departamento encargado de reportar y recibir todos los antecedentes que permitan mantener informada a las autoridades locales y nacionales de la situación de emergencia. Además, deberá coordinar los enlaces particulares y con los organismos del ramo en la comuna, que apoyarán y prestarán los servicios requeridos por la Coordinación del Comité Comunal de Emergencia.
-------------------------------------	----------------------------	---

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 15 de 43
	Fecha: 04-01-2021		

Empresa de Servicios	Emelectric/ CGE	Jefe Zonal Christian Hernández	Realizará actividades propias de esa Empresa, procurando mantener informado al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio de energía eléctrica, sean estos programados o por algún tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros.
	Aguas Nuevos Sur S.A	Supervisor Orlando Opazo	Actividades propias de esa Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de dicha situación al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en la Comuna.

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)

Según el Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior nos indica que "En lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el COE Comunal de Pelluhue será convocado por el Encargado Comunal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación

La activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia se realizará a partir de que ocurran las siguientes situaciones:

- Una emergencia transforme el diario vivir de los habitantes de la comuna de Pelluhue
- Una emergencia sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la convocatoria y/o auto convocatoria
- Una emergencia que altere a vida, bienes y medio ambiente en la comuna de Pelluhue.

Convocatoria

Según el acuerdo tomado cuando se confeccionó el Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará una convocatoria de acuerdo a las amenazas de las estaciones del año (invierno-verano).

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Auto Convocatoria

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin medir un proceso de convocatoria anteriormente y eso se genera cuando:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que ofrece el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar donde se reunirán con el fin de buen funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Este lugar cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

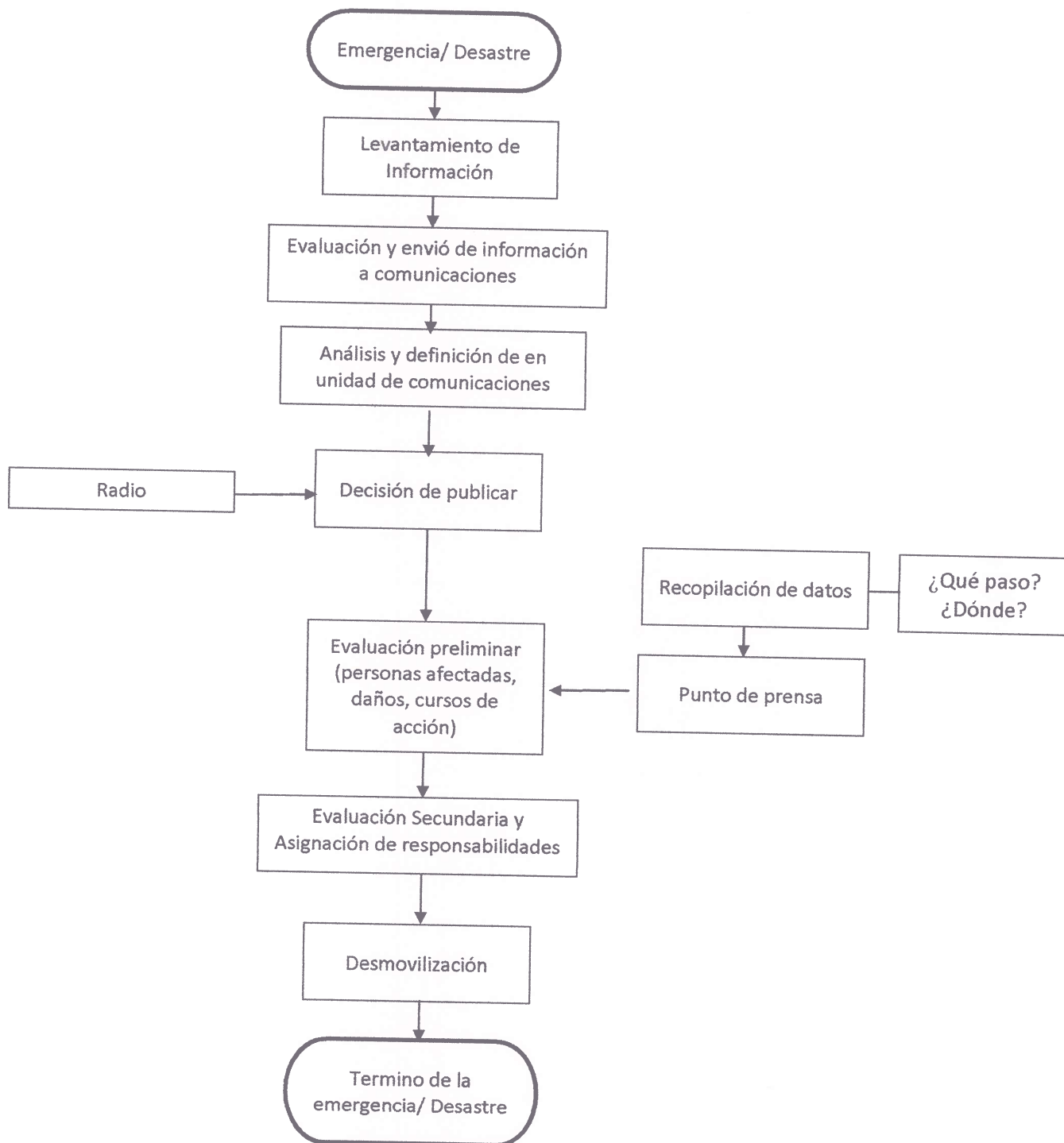
El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Salón de la Ilustre Municipalidad el que está ubicada en Padre Samuel Joffre 147, Curanipe
- Reten Pelluhue

En caso de que las dependencias mencionadas anteriormente se encuentran inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia será:

- Salón de reuniones, Primera Compañía de Bomberos, Curanipe.

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos



	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable
Verde- Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo de medidas orientadas en mejorar la fase de levantamiento de información	Director o Encargado Comunal de Protección Civil
		Identificación de brechas y requerimientos	Director o Encargada Comunal de Protección Civil
		Difusión del Plan Comunal de Emergencia	Integrantes del COE
Amarilla	Comunal	Convocatoria del COE comunal	Director o Encargada Comunal de Protección Civil / Director de obras
		Aislamiento de los recursos	Comité de Operaciones de Emergencia
		Entrega de información a la comunidad	Integrantes del COE
Roja	Comunal	Auto convocatoria del COE	Integrantes del COE
		Entrega de información a la comunidad	Integrantes del COE
		Movilización de recursos	Director o Encargado Comunal de Protección Civil
		Ejecución de procesos de evacuación (de acuerdo a lo estipulado en el Plan)	Personal de apoyo y Director o Encargado Comunal de Protección Civil

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

a) Levantamiento de Información

Organismo	Función
Alcaldesa	Recopilar toda la información por los integrantes del COE y una vez analizada tomar la mejor decisiones
Director o Encargado Comunal de Protección Civil	- Disposición de recursos para la comunidad - Evaluación preliminar de daños y necesidades - Habilitación de albergues - Recibir información de las necesidades de la comunidad
Movilización	Estado de los Caminos

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

	– Disposición de vehículos
Carabineros	– Situación general de seguridad pública – Perímetros de Seguridad establecidos – Estimación de la cantidad de habitantes afectados
Bomberos	– Cantidad de personas evacuadas – Disposición de recursos – Indicar información del estado de la comunidad
	–
Departamento de Salud	– Cantidad de personas con afectadas (enfermas o heridas) – Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna
Director de Desarrollo Comunal	– Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra – Informar a la comunidad los puntos más seguros – Cantidad de viviendas y habitantes tienen necesidad
Departamento de comunicación	– Recopilar y entregar información sobre las necesidades de la población.
Director de Obras	– Habilitación de albergues (según ficha) – Coordinadora de la distribución de los recursos (entregas de ayuda de emergencia alimentos, agua)
Dirección de Finanzas	– Entregar información del estado en que se encuentra la comuna y los recursos necesarios – Realizar presupuesto de las necesidades de la comunidad (Ejemplo: Viviendas)
Educación	– Informar todo que pueda ayudar a la comunidad de Empedrado – Informar del estado de los establecimientos educacionales.

b) Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación actual de la situación:

- Técnica: Es realizada a través del departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- General: Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.
- Dirección Regional de ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a las emergencias. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

c) Coordinación de acciones de respuesta

Estructura de Mando y Control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	Dependerá de la emergencia y la magnitud	Alcaldesa	Municipios Directores de Servicios y Funcionarios

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

			de esta		Municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Dependerá de la emergencia y la magnitud de esta	Director o Encargado Comunal de Protección Civil	Integrantes de los COE comunal Centros de Operaciones de emergencia comunal Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Dependerá de la emergencia y la magnitud de esta	COE comunal	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

Niveles de respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Regional(en caso que sobrepasa nacional)	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Procesos asociados al Mando y Control

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Encargado comunal/ alcalde	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

			Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicaciones • Técnicas • Operativas • De Coordinación	Alcalde /COE Comunal / Encargado Comunal	– Informes normalizados y de respaldo. – Informes técnicos – Informes consolidados – Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	Bomberos Carabineros Salud Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia	– Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) – Planes de Emergencia Sectorial – Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	Encargado comunal/ alcalde/ directores de los servicios / Jefe de Dpto. de municipio	– Informes normalizados y de respaldo. – Informes técnicos – Informes consolidados – Formularios de solicitud de recursos.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Encargado comunal/ alcalde/ directores de los servicios /Jefe de Dpto. de municipio	– Recursos humanos – Recursos Técnicos – Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	Nivel comunal	– Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) – Centro Regional de Alerta Temprana – Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

Desmovilización

La comuna de Pelluhue en esta etapa movilizará todos los recursos que tiene disponible para el Plan de Emergencia que está elaborado para mitigar las consecuencias que pueden ser provocadas por una emergencia y/o desastre. Además, se sugieren las acciones de respuesta dispuestas en el plan y debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de estos recursos.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Restablecer de forma rápida los servicios dando enfoque a la electricidad y agua potable	Christian Hernandez/ Orlando Opazo(Aguas Nuevos Sur)	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	Primer lugar habilitar albergues y Construir viviendas de emergencia	Dpto. de Obras	Depende de la disponibilidad de vivienda en la comuna
Seguridad de zonas afectadas	Señalar la parte afectada, además informar las zonas de seguridad	Comisario Chanco(Carabineros) / Nelson Gutiérrez (Encargado Comunal de Protección Civil)	Depende la proyección de la emergencia y posible afectación
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se toma contacto con la empresa responsable (Compañía de teléfono) y en caso que aumente la emergencia sea de gran magnitud se toma contacto con la Seremi de Telecomunicaciones	Nelson Gutiérrez (Encargado Comunal de Protección Civil) / o se toma contacto con ONEMI para un coordinación con empresa	Depende la proyección de la emergencia y posible afectación

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Cobertura

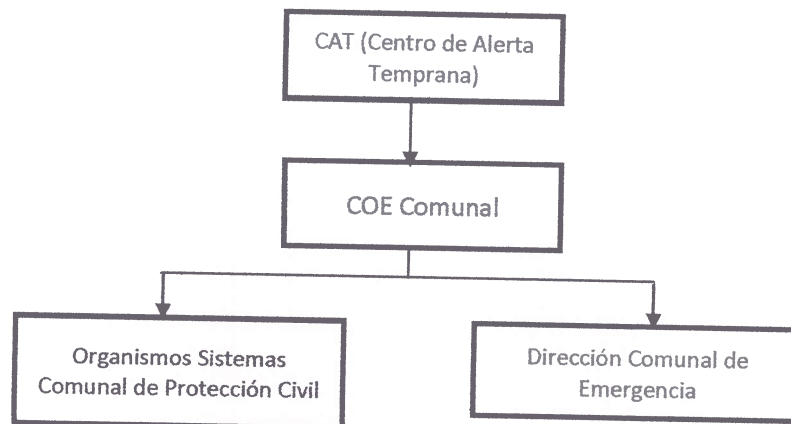
- Red Comunal

Amplitud

- Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia
- Director de Desarrollo Comunal (DIDECO)
- Departamento de Salud Comunal
- Departamento de Obras
- Departamento de Movilización
- Departamento de Educación
- Jefe de Administración y Finanzas Municipales
- Carabineros
- Bomberos
- Empresas de Servicios (CGE / Aguas Nuevos Sur S.A)
- Policía De Investigaciones
- Entre Otros

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Flujos entre redes



5.2. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHS	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal, Provincial y Regional	Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia / Quien designe el Comité
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COE
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna entre las instituciones	Comunal	Municipalidad
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal	Administrativos / Director o Encargado Comunal de Protección Civil
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal/ Regional	Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Constantemente ya que se hace a través de la radio (todos los días) entregando información y recomendaciones dada la proyección de un evento adverso énfasis Sismos de gran magnitud ya que pertenece a la zona costera.
- **Vocería:** Entrega información Director o Encargado Comunal de Protección Civil y lo transmite los locutores en caso de emergencia el encargado de emergencia y /o alcalde.
- **Medios de difusión:** Radio Comunal.

Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia se canalizan por la Red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de Informes de Emergencias:

- Informe Preliminar

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos.

Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

- Informe Técnico de Emergencia

Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

Organismo Información

Carabineros

- Perímetros de Seguridad establecidos
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de Recursos
- Situación General de Seguridad Pública

Municipio

- Habitación de Albergues
- Disposición de Recursos
- Catastro de Sectores Afectados
- Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades

Servicio de Salud

- Cantidad de personas afectadas (Heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)
- Identificación y derivación de personas atendidas.
- Disposición de centros de atención de salud.
- Autoridad Sanitaria
- Situación sanitaria general
- Monitoreo Sanitario de Aguas

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Vialidad

- Estado de Caminos
- Disposición de recursos

MOP

- Estado de caudales de cursos fluviales
- Estado de obras hidráulicas en ríos afectados
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos
- Medios Aéreos disponibles

Bomberos

- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos

Empresa Privada

- Cantidad de personas evacuadas
- Habilitación de refugios
- Estado de red de telecomunicaciones
- Estado de caminos

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	La entrega de información dependerá de la magnitud de la enfermedad (Ejemplo: Voladura de techo, se elaborará un reporte Por el encargado comunal y será emitido una vez terminado el evento)
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos	Para cerrar la información

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- Informe ALFA es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

- Informe Delta Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- Fichas Básicas de Emergencia (FIBE): Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- Informe Técnico de Emergencia: Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del plan

Externa

- Todos los organismos técnicos unidades operativas

Interna

- Municipalidad

Definición de un plan de capacitación será realizada por el encargado de emergencia de la comuna de Pelluhue y en coordinación con ONEMI Maule, en conjunto se promoverán los cursos Online que están en la página web de ONEMI Maule

7.2. Revisión Periódica

A través del presente punto el Plan Comunal de Operaciones de Emergencia será revisado cada seis meses y el responsable es el Encargado Comunal y en caso que requiera modificaciones el mismo deberá realizarlas.

7.3. Actualización

Las actualizaciones del Plan de Emergencia de la comuna de Pelluhue serán realizadas por el Encargado Comunal una vez al año o cuando se considere que sea necesario.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

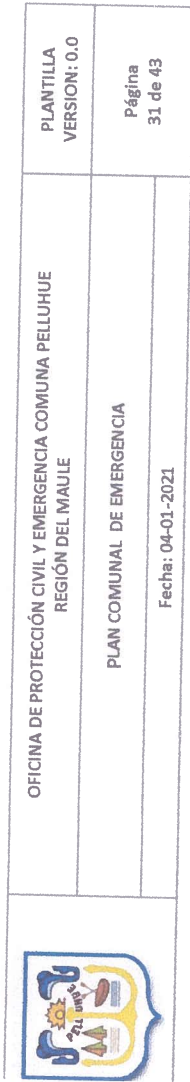
Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Alcaldicio Exento N° 4819	Aprueba Plan de Emergencia para INCENDIOS FORESTALES.



8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

[illegible]

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

2 Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

8.4. Actividades Generales de Preparación

Actividades de prevención y mitigación de riesgo de LA OF. De Protección Civil y Emergencia
Campañas:

- ✓ Campaña sobre incendios estructurales y forestales, como información y prevención.
- ✓ Campaña sobre Verano Seguro, con el objetivo de preparar a turistas nacionales y extranjeros frente a eventuales situaciones de emergencia.
- ✓ Campaña de Invierno, que tiene como finalidad prevenir en temas como: enfermedades, viviendas y la comunidad organizada.
- ✓ Campaña sobre Terremotos y Tsunami, que tiene como objetivo prevenir, informar y preparar a la comunidad ante cualquier desastre o emergencia.
- ✓ Trabajar y Coordinar con DAEM la aplicación del Plan de Seguridad Escolar, en Escuelas y Liceo.
- ✓ Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.
- ✓ Adquisición reservas de elementos municipales de emergencia.
- ✓ Preparación de Refugios.
- ✓ Elaboración y Revisión permanente de Planes de Respuestas ante emergencias.
- ✓ Crear equipos de turno fines de semana, para atención de emergencias, conformados por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo que debe ser comunicado por documento electrónico a cada Directivo, independiente del departamento municipal al que pertenezca. El equipo podrá ser reforzado cuando lo disponga el Encargado de Protección Civil y Emergencia, enviando copia de ello a Carabineros y Bomberos.

Recursos:

- ✓ Municipales: humanos, financieros y materiales.
- ✓ Juntas de Vecinos: humanos y materiales
- ✓ Otros servicios: humanos, financieros y materiales (Emelectric, Carabineros, Bomberos, Policía de Investigaciones, Aguas Nuevo Sur, etc.)

Cronograma de actividades:

- ✓ Confeccionar turnos con funcionarios para los fines de semana en caso de emergencias.
- ✓ En los meses de marzo a abril de cada año, efectuar visita de inspección.
- ✓ Elaboración y revisión de Planes de Respuesta antes de Junio de cada año.
- ✓ Jornadas de Capacitación hasta octubre de cada año, temas de invierno seguro, incendios forestales, Primeros Auxilios, y Gestión del Riesgo, PISE a nivel escolar y Jardines infantiles, etc.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Evaluación y Control

De todas las actividades enunciadas se dará cuenta en reunión del Comité de Protección Civil y Emergencia.

8.5. Sistema de Comunicación

La Municipalidad de Pelluhue, dispone para comunicaciones de 03 portátiles que se encuentra a cargo del Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia con una frecuencia Municipal activada a un repetidor el cual nos permite mantener contacto con la Provincia y la Región de forma permanente y algunos departamentos mencionados anteriormente también posee un móvil a su cargo. Estas portátiles serán destinadas a los Directivos necesarios cuando la emergencia lo requiera. Ante una situación que no tengamos contacto telefónico los sistemas VHF del municipio, nos permitirán enlazar con el Jefe Provincial de Emergencia, ONEMI Regional, Unidades de Bomberos de la Provincia, PDI, Carabineros de la Comuna y portátiles de apoyo de particulares. Este sistema de telecomunicaciones nos permite una información al instante de cualquier acontecimiento y requerimiento de la Comuna. Solo un móvil municipal cuenta con Radio VHF, en caso de ser requerido.

8.6. Amenazas Recurrentes

La posición geográfica de Chile y las características físico-naturales de nuestro territorio, hacen que los eventos naturales extremos sean parte de su historia como país. Los más recurrentes en nuestra comuna son el Déficit Hídrico, sequías e intensas y concentradas precipitaciones que desencadenan en inundaciones y deslizamientos, considerando su magnitud e impacto, los terremotos y tsunamis son los más importantes en términos de víctimas y pérdidas económicas. A nivel local los más recurrentes son los incendios estructurales, de vegetación y bosques, accidentes vehiculares entre otros.

8.7. Procedimientos en caso de emergencia

- **TERREMETOSO Y TSUNAMI**

PRIMERA FASE

FASE: ALERTA / ALARMA

PROCEDIMIENTOS

Propio sismo es la señal de alarma. Terremoto campo local.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Si el sismo es en otra Región o ciudad (campo lejano) se sigue el procedimiento de cadena de comunicación de ONEMI.

En este caso ONEMI Región del Maule determinará si se establece los siguientes procedimientos:

Estado de Precaución: Cuando existe la probabilidad de que se genere un tsunami menor (olas entre 30 cm y 1 metro). La instrucción es alejarse de la playa, es decir al menos 80 metros de la línea de la costa. Sera informado por el Sistema de Protección Civil y por el SAE (sistema de alertas de emergencias por celulares).

Evacuación Preventiva: Acción establecida por ONEMI frente a la probabilidad de generarse un tsunami. Se solicita evacuar hacia la zona de seguridad ubicada sobre los 30 metros sobre el nivel del mar

Alerta de Tsunami: Estado determinado por el SHOA, cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de tsunami producto de un sismo de carácter cercano o lejano. ONEMI determina evacuar a las zonas de seguridad. Se activan las sirenas que informan la ocurrencia del tsunami

Alarma de Tsunami: Estado determinado por el SHOA, cuando existe un peligro inminente de Tsunami.

ONEMI determina evacuar a las zonas de seguridad sobre la cuota 30. Se activan las sirenas que informan la ocurrencia del tsunami.

FASE: CADENA DE COMUNICACIONES PROCEDIMIENTOS

- ❖ Si el sismo se genera en el campo local en la zona costera el Director Comunal o Encargado deberá informar a la Sra. Alcaldesa.
- ❖ El Director Comunal dará informe a la Sra. Alcaldesa sobre la situación una vez establecida el COE.
- ❖ Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- ❖ Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).
- ❖ Las Juntas de Vecinos deberán entregar reportes de su sector cada 3 horas al Director Comunal de Protección Civil.

FASE: COORDINACIÓN PROCEDIMIENTOS

- ❖ Se planificarán con las entidades de emergencia el procedimiento a seguir.
- ❖ Se procederá de la auto-convocatoria del COE cuando el sismo es en campo local.
- ❖ Se procederá a convocar al COE cuando el sismo sea de campo lejano.
- ❖ Se destinará los roles a cada organismo de emergencias.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL PROCEDIMIENTOS

- ❖ Verificar las áreas de puntos críticos de la comuna.
- ❖ Verificar si existe zonas de silencios.
- ❖ Reporte preliminar de la seguridad pública de la comuna entregada por parte de Carabineros.
- ❖ Se evaluará constantemente la operatividad de servicios básicos en la Comuna.
- ❖ Se evaluará las conectividades viales, y la probabilidad de Alertas de Tsunami.

Principal atención será:

A.) Afectación a las Personas

- Damnificados.
- Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos. (Se creará grupo para conteo y habilitación de morgue temporal)

B.) Afectación a las Viviendas

- Daño Menor.
- Daño Mayor.
- Destruídas.

C.) Servicios Básicos

- Cantidad Clientes sin suministro eléctrico.
- Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.

D.) Situación y Estado de Las Caletas.

E.) Conectividad Vial

- Rutas Interiores.
- Carreteras.
- Sectores Vulnerables.

FASE: DECISIONES INICIALES PROCEDIMIENTOS

- ❖ Se entregará las medidas de seguridad pública para los resguardos de sus bienes.
- ❖ Los recursos humanos y técnicos se pondrán a disposición del comité operacional de emergencias.
- ❖ En localidades interiores, monitorear los estados, por parte de las Juntas de Vecinos rural.
- ❖ Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.
- ❖ Constitución de comité operaciones de emergencias, de igual forma puede ser una auto convocatoria depende del área afectada.
- ❖ Se realizará el primer informe a la ciudadanía por parte del Alcalde de La Comuna o del Director de protección civil.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

• **FENOMENO HIDROMETEREOLÓGICO**

PRIMERA FASE

FASE: ALERTA / ALARMA

- ❖ El informe de precipitaciones, vientos, trombas marinas o tornados las dará a conocer la DMC mediante ONEMI Regional a las oficinas comunales de protección civil y emergencias.
- ❖ ONEMI regional dará a conocer las precipitaciones caídas en cierta cantidad de horarios.
- ❖ Precipitaciones de alta intensidad, ininterrumpidamente por un lapso superior a las dos (2) horas, vientos fuertes o trombas marinas, activarán el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal y posterior evaluación preliminar se procederá a activación y posterior Constitución del COE Comunal.

FASE: CADENA DE COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTOS

- ❖ Director Comunal dará informe al sr Alcalde sobre la situación, en un monitoreo que realizará en el momento personal de las cuadrillas o Departamento de Obras.
- ❖ Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- ❖ Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).
- ❖ Las Juntas de Vecinos deberán entregar reportes de su sector cada 3 horas al Director Comunal de Protección Civil.
- ❖ A partir del Informe técnico de riesgo, la Dirección Comunal de Protección Civil establecen los lineamientos de operación de acuerdo a lo estipulado en el "Plan Invierno".
- ❖ Cada integrante del COE Comunal, que asista deberá conocer en detalle los roles y funciones que le compete, y que se encuentran detalladas en este Plan Comunal de Protección Civil.
- ❖ Cada integrante del COE Comunal que asista deberá contar con sus propios medios de comunicación institucional.

FASE: COORDINACIÓN

PROCEDIMIENTOS

- ❖ COE Comunal se activará en lugar físico definido de acuerdo al Protocolo.
- ❖ Todos los recursos humanos y técnicos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil, evaluará la situación para contar con los recursos humanos y técnicos.
- ❖ Las instituciones participantes, deben activar sus Planes específicos y en coordinación permanente con el COE Comunal.
- ❖ Las primeras coordinaciones que se deben realizar, y sugeridas en este Plan, son las siguientes:

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

SERVICIOS BÁSICOS:

Situación operativa de los servicios de agua potable, luz, electricidad y telefonía.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS:

Situación de las vías principales y estado de, puentes y otras obras que presenten alguna vulnerabilidad en las zonas afectadas.

GOBERNACIÓN MARÍTIMA:

Comunicación y vigilancia en caletas pesqueras ante probabilidad de vientos o trombas marinas en océano que origine marejadas.

SEREMI DE SALUD:

Situación y estado de la red pre-hospitalaria y hospitalaria.

BOMBEROS:

Alistamiento y/o acuartelamiento de voluntarios.

SEREMI DE EDUCACIÓN:

Horario Hábil: Posibilidad de suspensión de clases.

Horario Inhábil: Diagnóstico y evaluación de posibles albergues.

FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL PROCEDIMIENTOS

La Dirección Provincial recibirá informe de la cantidad de milímetros caídos para entregar la información a la Comunidad y en base a esta información, se procede con el análisis de la situación actual, las necesidades y la capacidad de respuesta.

Principal atención será:

A) Afectación a las Personas

- Damnificados.
- Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos.

B) Afectación a las Viviendas

- Daño Menor.
- Daño Mayor.
- Destruídas.

C) Servicios Básicos

- Cantidad Clientes sin suministro eléctrico.
- Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 38 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

D) Conectividad Vial

- Rutas Interiores.
- Carretera Panamericana.
- Sectores vulnerables.

FASE: DECISIONES INICIALES PROCEDIMIENTOS

- ❖ Se deben resolver los siguientes aspectos:
- ❖ Declaración de algún Grado de Alerta para el Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles, para la activación de todos los recursos necesarios de acuerdo a las prioridades establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños (Plan DEDOS).
- ❖ Constitución del Comité Comunal (COE), para la concurrencia y coordinación de los recursos multi institucionales y multi-sectoriales.
- ❖ Recursos Humanos y Técnicos se ponen a disposición del COE.
- ❖ En localidades interiores, monitorear los estados de los cursos de agua con la finalidad de evitar desbordes, siendo monitoreado por el delegado rural de la comuna.
- ❖ Priorizar el uso de maquinaria pesada para controlar posibles desbordes que afecten a zonas urbanas, viviendas, calles, establecimientos educacionales u otro tipo de infraestructura de servicio básico.
- ❖ Mantener la limpieza de alcantarillas y colectores de aguas lluvias.
- ❖ Solicitar a la población colaborar con la limpieza de los colectores de agua.
- ❖ Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

• INCENDIOS ESTRUCTURALES

PRIMERA FASE

FASE: ALERTA / ALARMA

- ❖ Se establece que Bomberos dará la alarma de incendio estructural.

FASE: CADENA DE COMUNICACIONES PROCEDIMIENTOS

- ❖ Director Comunal dará informe a la Sra. Alcaldesa sobre la situación ocurrida, informando cantidad de damnificados.
- ❖ Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- ❖ Se debe mantener informados a la Comunidad, en caso de ser necesario, a través del departamento de comunicaciones del municipio.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

FASE: COORDINACIÓN PROCEDIMIENTOS

- ❖ Se planificarán con las entidades de emergencia el procedimiento a seguir.
- ❖ Se procederá a convocar al COE cuando el incendio sea de ocho viviendas afectadas o más, o bien cuando la contingencia del evento genere un impacto social importante.
- ❖ Se destinará los roles a cada organismo de emergencias.

FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL PROCEDIMIENTOS

- ❖ Verificar las áreas de puntos críticos de la comuna.
- ❖ Reporte preliminar de la seguridad pública de la comuna entregada por parte de Carabineros.
- ❖ Se evaluará constantemente la operatividad de servicios básicos en la Comuna.
- ❖ Se evaluará las conectividades viales, y la probabilidad de propagación de la emergencia.

Principal atención será:

A.- Afectación a las Personas

- Damnificados.
- Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos.

B.- Afectación a las Viviendas

- Daño Menor.
- Daño Mayor.
- Destruídas.

C.- Servicios Básicos

- Cantidad clientes sin suministro eléctrico.
- Cantidad de clientes sin suministro de agua potable.

D.- Conectividad Vial

- Paso bajo nivel.
- Rutas Interiores.
- Carretera Panamericana.
- Sectores vulnerables.

FASE: DECISIONES INICIALES PROCEDIMIENTOS

- ❖ Constitución de comité operaciones de emergencias, de igual forma puede ser una auto convocatoria depende del área afectada.
- ❖ Se realizará el primer informe a la ciudadanía por parte del Alcalde de La Comuna o del Director de protección civil.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

- ❖ Se entregará las medidas de seguridad pública para los resguardos de sus bienes.
- ❖ Los recursos humanos y técnicos se pondrán a disposición del comité operacional de emergencias (Asistente Social, Personal de Salud).
- ❖ Ejecución ficha FIBE a las familias afectadas.
- ❖ Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

- **MATERIALES PELIGROSOS**

PRIMERA FASE

FASE: ALERTA / ALARMA

- ❖ Se establece que Bomberos dará la alarma de Materiales Peligroso a la Dirección Protección Civil, de igual manera la alarma la puede dar la Seremi de Salud y/o Samu.

FASE: CADENA DE COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTOS

- ❖ Director Comunal dará informe a la Sra. Alcaldesa sobre la situación de materiales peligrosos una vez establecida el COE.
- ❖ Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- ❖ Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).

FASE: COORDINACIÓN

PROCEDIMIENTOS

- ❖ Se planificarán con las entidades de emergencia el procedimiento a seguir.
- ❖ Se procederá a convocar al COE cuando se deba evacuar a la población.
- ❖ Se destinará los roles a cada organismo de emergencias.

FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL

PROCEDIMIENTOS

- ❖ Verificar las áreas de puntos críticos afectadas por el derrame de materiales peligroso.
- ❖ Reporte preliminar de la seguridad pública y cortes de tránsitos de la comuna entregada por parte de Carabineros.
- ❖ Se evaluará constantemente la operatividad de servicios básicos en la Comuna.
- ❖ Se evaluará las conectividades viales, y la probabilidad de propagación de la emergencia.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Principal atención será:

A.) Afectación a las Personas

- Damnificados.
- Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos.

B.) Servicios Básicos

- Cantidad clientes sin suministro eléctrico.
- Cantidad de clientes sin suministro de Agua Potable.

C) Conectividad Vial

- Rutas interiores.
- Carretera.
- Sectores vulnerables.

FASE: DECISIONES INICIALES
PROCEDIMIENTOS

- ❖ Constitución de comité operaciones de emergencias en el sector afectado.
- ❖ Se realizará el primer informe a la ciudadanía por parte de la Alcaldesa de la Comuna o del Director de Protección Civil.
- ❖ Se entregará las medidas de seguridad pública para los resguardos de sus bienes.
- ❖ Los recursos humanos y técnicos se pondrán a disposición del comité operacional de emergencias.
- ❖ Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

Emergencia Sanitaria COVID-2019

El Nuevo Coronavirus COVID-19, nombre otorgada por la OMS, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave. (<https://www.gob.cl/coronavirus/>)

Estudios relativos a la Enfermedad:

Esta pandemia, presente en nuestro país, de acuerdo a su etapa de contención, implica la adopción de diversas medidas, de carácter sanitario. En todo caso, existen medidas de fácil adopción y que dependen de cada persona, esto es, lavarse con frecuencia las manos, con agua y jabón, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el pliegue del codo flexionado, evitar tocarse los ojos, nariz y boca, mantener la distancia social.

Fase 1 Preparación y Coordinación: El hito de esta fase, es el conocimiento de la enfermedad, tras su declaratoria en otros países, así como la preparación para el probable arribo de casos importados del coronavirus.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

Fase 2 Contención: En esta etapa, se realiza la trazabilidad del contagio de Covid 19, identificando los casos importados, esto es, aquellas personas que traen esta infección desde el extranjero, y con miras a evitar su expansión, se aplican medidas de aislamiento y control.

Fase 3 Contagio comunitario: En esta etapa, el contagio es local, esto es, se produce entre personas que no han ido a países de riesgo o no han tenido contacto con personas que viajaron, pues el virus ya está en la comunidad.

Fase 4 Transmisión sostenida: En este caso, el virus se ha dispersado en la comunidad, la trazabilidad es muy compleja, habitualmente se restringe la movilidad del país

Estudios relativos a las Personas.

Contacto estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte. (Resolución exenta número 203, de 2020, publicada en el Diario Oficial, el 25-03-2020).

Caso probable: Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó no concluyente.

Caso Confirmado: Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19, resultó «positivo».

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA PELLUHUE REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 43
	Fecha: 04-01-2021	

8.8. Plan de Enlace

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	E-MAIL
CARLOS FUENZALIDA	I.M PELLUHUE	DIRECTOR DE OBRAS	993833924	obras@municipelluhue.cl
NELSON GUTIERREZ	I.M PELLUHUE	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIAS	994084938	emergencia@municipelluhue.cl
JORGE ROJAS	CARABINEROS	RETEN CURANIPE	73 2 673093	reten.curanipe@carabineros.cl
VICTOR AGUAYO	CARABINEROS	RETEN PELLUHUE	73 2 673094	reten.pelluhue@carabineros.cl
JOSE MUÑOZ MARTINEZ	CAPITAN CARABINEROS	2 COMISARIA CHANCO	73 2673074.	Operacioneschanco@gmail.com
JORGE ROJAS LUNA	GOBERNACION	ENCARGADO PROVINCIAL EMERGENCIAS	993599289	jrojasl@interior.gov.cl
MARCO VEGA O.	SALUD	DIRECTOR DPTO. DE SALUD	965865572	departamentodesalud@municipelluhue.cl
ANDRES GONZALEZ	BOMBEROS	COMANDANTE	976991520	agonzalezcqqs@gmail.com
ONEMI CAT REGIONAL	ONEMI	JEFE	71 2238517	catmaule@onemi.gov.cl
EDUARDO HENRIQUEZ	PDI	SUBCOMISARIO	999949797	ehenriquezv@investigaciones.cl
BLADIMIR VEGA	BICRIM	COMISARIO	953962278	bicrim.cau@investigaciones.cl
CRISTOFER PANNE	ARMADA	CAPITAN DE PUERTO	71 2671307	opercpcst@dgtm.cl
LORENA ARAVENA	I.M PELLUHUE	DIDECO	944586666	dideco@municipelluhue.cl
ADAN MORAGA	I.M PELLUHUE	MOVILIZACION	973862331	movilizacion@municipelluhue.cl
GREETCHEN VERA	I.M PELLUHUE	EDUCACION	992990543	jeffe.daem@municipelluhue.cl
ORLANDO OPAZO	AGUAS NUEVO SUR	SUPERVISOR	991590710	orlando.opazo@nuevosur.cl
CHRISTIAN HERNANDEZ	CGE	JEFE ZONAL	968781444	rcgutierrezg@cgedistribucion.cl
GONZALO HERRERA	EJERCITO	CAPITAN REG.N°6 CHACABUCO	977098441	segunda.r6@ejercito.cl
WALTER FUENTES	EJERCITO	CAPITAN REG.N°6 CHACABUCO	995215522	segunda.r6@ejercito.cl
MARCELA HORMAZABAL	MOP	VIALIDAD	998746901	marcela.hormazabal@mop.gov.cl
CHRISTIAN HERNANDEZ	CGE	JEFE ZONAL	968781444	cahernandeze@cgedistribucion.cl
CLAUDIO VERA	CAPITANIA DE PUERTO	ALCALDE DE MAR	990867143	patover1968@hotmail.com